

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha acordado con fecha 4 de abril de 1995, dejar sin efecto la convocatoria para cubrir determinadas Secretarías en régimen de provisión temporal publicada en el BOJA de 14 de febrero del presente año, y publicar dicha convocatoria con la máxima urgencia nuevamente (excepto la Secretaría del Juzgado de Andújar núm. 1, cubierta por un Titular), con las modificaciones que a continuación aparecen.

EDICTO

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha acordado en fecha 4 del presente mes proveer en régimen de provisión temporal, las Secretarías de los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

1. Ayamonte núm. 2 (Huelva).
2. Ayamonte núm. 3 (Huelva).
3. Ecija núm. 1 (Sevilla).
4. Lebrija núm. 2 (Sevilla).
5. Morón de la Frontera núm. 1 (Sevilla).
6. Osuna núm. 1 (Sevilla).
7. Peñarroya-Pueblonuevo núm. 1 (Córdoba).
8. Posadas núm. 2 (Córdoba).
9. Priego de Córdoba (Córdoba).
10. Puerto de Santa María núm. 2 (Cádiz).
11. Ubrique (Cádiz).
12. Estepona núm. 1 (Málaga).
13. Vélez-Málaga núm. 2 (Málaga).
14. Vera núm. 2 (Almería).

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera. Durante el tiempo que desempeñen sus cargos los Secretarios en régimen de provisión temporal, estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones contenidas en el artículo 474 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con excepción de las previstas en el artículo 395 de la citada Ley.

Segunda. Solo podrán tomar parte en el concurso aquellos licenciados en derecho que soliciten una o varias de las plazas que se convocan y reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los requisitos exigidos en el artículo 14 del R.D. 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, lo que podrán

hacer directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Las instancias y los documentos que las acompañen se presentarán por duplicado, y habrán de contener, inexcusablemente, los siguientes datos:

- a) Nombre, apellidos, edad, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio y teléfono, en su caso.
- b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y compromiso de prestar juramento o promesa que establece el artículo 459 de la LOPJ.
- c) Relación de méritos, que a efectos de preferencia se establecen en los artículos 482.3 y 431.2 de la LOPJ (modificada por L.O. 16/94) y artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.
- d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plazas que pretende cubrir de entre las convocadas en el concurso.
- e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado en los plazos previstos, y una vez prestado el juramento o promesa prevenido legalmente.

A las instancias se acompañarán inexcusablemente fotocopia del Documento Nacional de Identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante o copia autenticada de los mismos.

Quinta. Los nombramientos de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se harán por período de un año, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el artículo 40 del mencionado Reglamento Orgánico.

Sexta. La selección y nombramiento de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en los artículos 482.3 y 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Séptima. El cese de los Secretarios en régimen de provisión temporal se producirá con arreglo a lo establecido en el artículo 433 de la LOPJ y art. 40.2 del Reglamento Orgánico de Secretarios.

El presente Edicto publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su difusión y demás efectos.

Granada, 7 de abril de 1995.- El Secretario de Gobierno.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 25 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Vigilancia de edificios del Organismo, sitos en Avda. de Alemania números 1, 10 y 12 de esta capital.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo de la Ley Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de Contratación directa relativa a Vigilancia de edificios de la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sitos en Avda. de Alemania números 1, 10 y 12 de esta capital, a la empresa Grupo HSP de Seguridad, S.A., por un importe de siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientas setenta y dos pesetas (7.443.372 ptas.).

Huelva, 25 de abril de 1995.- El Delegado, José Angel Gómez Santana.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación definitiva del expediente de contratación administrativa a la empresa que a continuación se cita, expresando denominación, importe y sistema de adjudicación.

Expediente núm.: 95/AT/007.

Denominación: Seguridad del Centro de reforma San Miguel.

Empresa adjudicataria: Prosegur Servicios de Seguridad y Custodia, SA.

Importe de la adjudicación: 8.430.670 ptas.

Sistema de la adjudicación: Contratación directa.

Granada, 15 de febrero de 1995.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

RESOLUCION de 27 de abril de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso para la contratación de la gestión de servicio público que se cita, declarándolo de urgencia. (PD. 1099/95).

La Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, con sede a efectos del presente concurso, en Avda. Héroes de Toledo, s/n 41007-Sevilla, con número de teléfono (95) 455.51.00, y de fax (95) 455.52.48, en cumplimiento de la normativa vigente de contratación administrativa, hace pública la contratación mediante concurso de la Gestión del Servicio Público siguiente:

Objeto: Guarda y educación de menores, internados en régimen cerrado, por resolución judicial, en el Centro «La Jara» de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Tipo máximo de licitación: 152.777.790 ptas.

Plazo de vigencia: Diez meses.

Exposición del expediente: El Anteproyecto de Explotación y el Pliego de Cláusulas de Explotación se encuentran a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en los Servicios Centrales de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, sitos en Avda. Héroes de Toledo, s/n, Sevilla.

Fianza provisional: 3.055.556 ptas.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anexo núm. 5 del Pliego de Cláusulas de Explotación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n, planta baja, en Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos, y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 10 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales de esta Consejería. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará, a la misma hora, el siguiente día hábil.

Documentación exigida: La indicada en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas de Explotación.

Urgencia: La tramitación del presente expediente ha sido declarada de urgencia por Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de esta Consejería, de fecha 4 de abril de 1995.

Gastos: Los gastos de inserción del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de abril de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha de 6 de febrero de 1995 por la que se adjudica definitivamente el contrato de asistencia técnica que a continuación se cita: